

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 1

Revisión de las multas impuestas por la extinguida Junta provincial de Abastos

Dispuesto por la Superioridad la revisión de lo actuado por la extinguida Junta provincial de Abastos, por el presente se hace saber a cuantos se creyeran atropellados en su derecho con la imposición de multas por la referida Junta, que pueden presentar en este Gobierno civil, hasta el día 31 de Enero próximo, relación detallada de los hechos, convenientemente firmada y requisitada, al objeto de que conozca de ellas el Tribunal depurador que funcionará bajo mi presidencia.

Santander, 30 de Diciembre de 1931.

El Gobernador civil,

Alvaro Díaz Quiñones.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Vicente Mora y Arenas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Juan Miguel Arce Fernández, veterinario, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Escalante de fecha 18 de Octubre de 1931, declarando de derecho la vacante del cargo que venía desempeñando de inspector de Sanidad e Higiene pecuaria de referido Ayuntamiento y rescindidos los contratos para ese servicio con el recurrente existente.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 23 de Diciembre de 1931.—El presidente, Vicente Mora. 1831

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

15.804-5.749. D. Hermenegildo del Castillo Lastra.—Santander, Peñacastillo, barrio de San Martín.

15.805-37.624. Doña Carmen Falagán Caballero.—Santander, Río de la Pila, 8.

15.806 21.135. D. Gerardo Pérez Bolado.—Santander, Ensanche de Maliaño, 1, bajo.

15.807-29.825. Doña Engracia Salcines Arco.—Santander, paseo de Sánchez de Porrúa, 67.

15.808-1890- D. José Balaguer Fernández.—Santander, Casimiro Sáinz, número 7.

15.809-11.437. D. Rosendo Aja Sierra.—Santander, Cisneros, 10, tercero.

15.810-47.854. D. Francisco Fons del Diestro.—Santander, Alta, 7, primero.

15.811-48.563. D. Joaquín Bárcena Martín.—Santander, San Román, barrio de la Torre, número 18.

15.812-39.816. D. Baldomero Helguera Llorente.—Peñacastillo (Santander), barrio de Adarzo.

15.813-29739. D. Andrés F. Toca Ortiz.—Santander, Ayuntamiento de Miengo.

15.814 6.634. D. Gumersindo Gómez Páramo.—Adarzo (Santander).

15.815-39.112. D. Juan Capellán Pino.—Alfoz de Lloredo (Santander).

15.816-42.529. D. Rafael Muñoz Pareda.—Ampuero (Santander), Comercio, 20, segundo.

- 15.817-18.869. D. Angel Ríos Sáiz.—Barriopalacio-Anievas (Santander).
- 15.818-34.653. D. Valentín Sobrino Vázquez.—Astillero (Santander), Industria, 33.
- 15.819-22.712. Doña Modesta Domínguez San Pedro.—Cabezón de la Sal (Santander), Los Remedios.
- 15.820-48.578. D. Valeriano Díaz Gómez.—Cabuerniga (Santander).
- 15.821-33.596. D. Juan Agüero Abadí.—Sopeña-Cabuerniga (Santander).
- 15.822-10.033. D. Manuel Crespo García.—Cabuerniga (Santander), Terán.
- 15.823-48.577. D. Leandro Díaz Gómez.—Cabuerniga (Santander).
- 15.824-37.139. D. Eugenio Sáinz López.—Campó de Suso (Santander), La Peña Monegro.
- 15.825-48.516. Don Epifanio González Lantarón.—Bustamante-Campó de Suso (Santander).
- 15.826-40.621. D. Fidel Santamaría Cerecedo.—Castro Urdiales (Santander), Rúa, 11.
- 15.827-47.630. D. José Atarza Villanueva.—Castro Urdiales (Santander), Sámano.
- 15.828-47.632. Don José Ahedo Mantrana.—Castro Urdiales (Santander), Once de Mayo.
- 15.829-28.130. D. Angel Vitoria Onsari.—Otañes-Castro Urdiales (Santander).
- 15.830-12.788. Doña Victoria Zaballa.—Otañes-Castro Urdiales (Santander).
- 15.831-27.794. D. Manuel Castillo Alonso.—Castro Urdiales (Santander).
- 15.832-26.167. Doña Elisa Echevarría Vital.—Sámano-Castro Urdiales (Santander).
- 15.833-32.585. D. Matías Gil Campo.—Islares-Castro Urdiales (Santander).
- 15.834-18.057. Doña Natividad González Buenage.—Cieza (Santander), San Antonio, 12.
- 15.835-42.278. D. Carlos García Velo.—Cieza (Santander), La Rueda, 20.
- 15.836-24.152. D. Gregorio García Fernández.—Cillorigo (Santander).
- 15.837-48.728. D. Bautista Brígido López.—Colindres (Santander).
- 15.838-19.852. D. Amalio Solar Humara.—Colindres (Santander), calle del Mar.
- 15.839-19.594. D. Raimundo Alvarez Martín.—Colindres (Santander).
- 15.840-41.896. Don Luis Ayarza Castillo.—Colindres.
- 15.841-47.511. D. Manuel Campos Hermosa.—Término-Entrambasaguas (Santander).
- 15.842-29.506. D. Juan Serna Martínez.—Guriezo (Santander), barrio de Corazón.
- 15.843-41.145. D. Fausto Fernández Vega.—Rábago-Herrerías (Santander).
- 15.844-48.669. D. Perpetuo Andrés Campo.—Liendo.
- 15.845-27.630. D. Jenaro Díez Rodríguez.—Valdecilla-Medio Cudeyo (Santander).
- 15.846-48.617. D. Ricardo Cagigas Gómez.—Medio Cudeyo (Santander).
- 15.847-37.121. D. Manuel Arco Coterón.—Ceceñas-Medio Cudeyo (Santander).
- 15.848-34.132. D. Francisco Laguera Colina.—Meruelo (Santander), Aguachica.
- 15.849-26.874. D. Alfredo Fernández Cubas.—Meruelo (Santander).
- 15.850-10.918. D. Leonides Toca Ortiz.—Miengo (Santander).
- 15.851-29.514. D. Aurelio Coterillo Cuesta.—Miengo.
- 15.852-12.906. D. Hilario Alonso Castañedo.—Noja (Santander), Pedroso.
- 15.853-48.591. D. Ramón San Martín Ruiz.—Peñacastillo (Santander).
- 15.854-26.815. D. Dionisio Calleja Santa Cruz.—Pegos (Santander).
- 15.855-34.269. D. Gumersindo Yagües Fuente.—Penanagos (Santander), Cabárceno.
- 15.856-33.216. D. Toribio Herrera Herrera.—Polanco (Santander).
- 15.857-39.504. D. Justo Ceballos Blanco.—Polanco (Santander).
- 15.858-42.355. D. Luciano Ceballos Revuelta.—Puenteviesgo (Santander), calle de Vargas.
- 15.859-10.485. D. Máximo Villaescusa González.—Villapresente-Reocín (Santander).
- 15.860-27.807. D. Recaredo Terán Quintana.—Reocín (Santander), calle de Golbaro.
- 15.861-10.380. D. José Liaño Guerra.—Reocín (Santander), Aldea de Quijas.
- 15.862-12.571. D. Agustín Rodríguez Herrera.—Reocín (Santander), San Esteban.
- 15.863-11.450. D. Manuel Bolado Revuelta.—Helgueras-Reocín (Santander).
- 15.864-41.929. Don José González Leñero.—Reocín (Santander), Valles.
- 15.865-35.574. D. Felipe Belloque González.—Helguera-Reocín (Santander).
- 15.866-36.192. Don Francisco Díaz Alvarez.—Reocín (Santander), Quijas.
- 15.867-27.298. Don Pedro Gómez Gómez.—Ruento (Santander).
- 15.868-36.221. D. Manuel Gómez Valle.—Ruento (Santander).
- 15.869-48.650. D. Miguel Escalante Morguelles.—Ruiloba (Santander).
- 15.870-5.223. D. Francisco González Rivero.—Ruiloba (Santander), Santa Olalla, 4.
- 15.871-41.592. D.^a Aurea Pérez Prieto.—Ruiloba (Santander), Juan Sánchez, 2.
- 15.872-35.307. D. Román Lahera Díaz.—San Felices de Buelna (Santander).
- 15.873-47.855. D. Jenaro Fernández López.—Somballe-Santiurde de Reinosa (Santander).
- 15.874-99.556. D. Diego Martínez Alonso.—Santoña (Santander), Plaza de Prin.
- 15.875-35.968. Doña Sofía Fernández.—Villacarriedo (Santander).
- 15.876-27.425. D. Celestino Montes Solana.—Villaescusa (Santander), Obregón.
- 15.877-218. D. Alejandro López Genaro.—Villaescusa (Santander).
- 15.878-9.912. D. Ricardo Castanedo.—Colsa, Villaescusa (Santander), Obregón.
- 15.879-35.072. D. José Martínez Carreras.—Vega de Pas (Santander), Barrio de Guzparras.
- 15.880-41.231. D. José González Maza.—Vega de Pas (Santander), Barrio de Viañas.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

- 15.881-28.199. D. Baldomero Gutiérrez Suárez.—Santander, Camiján.
- 15.882-7.805. D. Vicente González García.—Santander, Barrio Obrero del Rey (Pabellón 1).
- 15.883-41.551. D. Sixto Cianca Pino, Cigüenza-Alfoz de Lloredo (Santander).

15884-19181 D. Indalecio Arabia Bajo.—Busta-Alfoz de Lloredo (Santander).
 15885-42675 D. Valentín Girón Cayón.—Cabezón de la Sal (Santander).
 15.886-25.758. D. Vicente Maestre Fernández.—Castro Urdiales (Santander), Otañes.
 15.887-5.407. D. Gregorio Loiri Sarasúa.—Castro Urdiales (Santander), Otañes.
 15.888-22.036. D. Eduardo Villar Fernández.—Castro Urdiales (Santander), Rúa, 13.
 15.889-35.477. D. Liberato Urquijo Ortiz.—Castro Urdiales (Santander), Aldea de Sámano.
 15.890-5.385. D. Angel González Carretón.—Castro Urdiales (Santander), Avenida de Ochoa.
 15.891-18.056. D. José García Fernández.—Villayuso-Cieza (Santander).
 15.892-18.100. D. José Fernández Fernández.—Cieza (Santander), Caserío de Tojos-Villaescusa.
 15.893-19.848. D. Angel Solana Serna.—Colindres (Santander), Nueva, 6.
 15.894-28.077. D. Manuel Herrería Revuelta.—Colindres (Santander).
 15.895-22.647. D. Leoncio Gonzalez González.—Corio-Rionansa (Santander).
 15.896-36.953. D. Justo Fernández Quevedo.—Corvera (Santander).
 15.897-48.503. D. Raimundo Ortiz Fernández.—Entrambasaguas (Santander).
 15.898-31.411. D. Eugenio Puente Martínez.—Guziezo (Santander), barrio de Balbacieta.
 15.899-30.394. Don Felipe Hoyo Revuelta.—Laredo (Santander).
 15900-48509 Don Manuel Zubieta Gutiérrez.—Laredo (Santander), barrio de la Pesquera.
 15901-36200 D. Santos Fernández Casas.—Laredo (Santander).
 15902-34151 D. Eusebio Ansola Bocanegra.—Laredo (Santander), San Francisco, 6.
 15903-21939 D. Vicente Blanco Sánchez.—Medio-Cudeyo (Santander), Aldea de Solares.
 15904-41699 Don Fernando Ruiz Lavín.—Meruelo (Santander).
 15905-48689 Don Nicanor Quintana Fuentevilla.—(Santander).
 15906-21611 Don Ezequiel García Salas.—Miengo (Santander).
 15907-35344 D. Benigno Coterillo Corona.—Miengo (Santander).
 15908-48605 Don Demetrio Salas Ortiz.—Miengo (Santander).
 15909-20483 Don Manuel López Plaza.—Cudón-Miengo (Santander).
 15910-18734 D. Primitivo Fernández García.—Silió-Molledo (Santander).
 15911-19993. D. Domingo Cobo Laso.—Penagos
 15912-18848. Don Antonio Cuesta Hoz.—Penagos (Santander), Sobarzo.
 15913-28107. D. Benigno Miranda Cuesta.—Cabárceno-Penagos (Santander).
 15914-12495. D. Pascasio Coz Sobaler.—Bóo-Piélagos (Santander).
 15915-33729. Don Manuel Díaz Fuente.—Polanco (Santander).
 15916-42127 Don Ramón Ceballos Lazagaboster.—Puente Viesgo (Santander), Las Presillas.
 15917-42158 D. Antonio Pérez Arce.—Puente Viesgo (Santander), Vargas.

15918-34735 D. Justo San Miguel Moral.—Reocín (Santander).
 15919-10304 D. Joaquín Fernández González.—Helguera-Reocín (Santander).
 15920-10295 D. Senén Díaz Díaz.—Tezano-Reocín (Santander).
 15921-41686 D. Enrique Noriega Fresnedo.—Reocín (Santander), La Veguilla.
 15922-19159 D. José Ruiz Fernando.—Reocín (Santander).
 15923-12342 Doña Purificación González Reocín (Santander).
 15924-21318 D. Fernando González González.—Rionansa (Santander), San Sebastián.
 15925-36220 D. Celedonio Gómez Pellón.—Riente (Santander).
 15926-5241 D. Pío Llanos Alvarez.—Ruiloba (Santander).
 15927-42922 D. Pablo Villegas Collantes.—Ruiloba (Santander), Sánchez, número 6.
 15.928-22.908 D. Luis Ruiz González.—San Martín-Villafufre (Santander).
 15.929-22.029. D. Avelino López Osoro.—San Miguel de Aguayo (Santander), calle de Aguayo.
 15.930-13.390. D. Aurelio García Cabrales.—Lloreda-Santa María de Cayón (Santander).
 15.931-36.847. D. Cándido Gutiérrez Pila.—Santa María de Cayón (Santander), Lloreda.
 15.932-28.945. D. Antonio Luis Muñoz.—San Román de la Llanilla (Santander), barrio de Somonte.
 15.933-48.231. D. Eusebio Fernández Calderón.—Santiurde de Reinosa (Santander), Real, 28.
 15.934-25.700. D. José Fernández Sánchez.—Udías (Santander), barrio de la Valoria.
 15.935-48.550. D. David Alegría Sordo.—Val de San Vicente (Santander).
 15.936-34.932. D. Angel Mantecón Pelayo.—Vega de Pas (Santander), barrio de Gurueba.
 15.937-30.740. D. Pedro Martínez Alvarez.—Vega de Pas (Santander), calle del Burnalón.
 15.938-42.484. D. Ramón Sáinz Aja.—Vega de Pas (Santander), barrio de la Yera.
 15.939-34.643. D. Laureano Pelayo Ruiz.—Vega de Pas (Santander), barrio de la Yera.
 15.940-41.544. D. Juan González Pellón.—Vega de Pas (Santander), Sel del Río.
 15941-42161. D. Constantino Pelayo Ruiz.—Vega de Pas (Santander), calle del Río.
 15942-36017. D. Amable Abascal Diego.—Villacarriedo (Santander), Barreno.
 15943-26896. D. Melquiades Agüero Santamaría.—Villaescusa (Santander).
 15944-29286. D. José Cobo Pérez.—Vioño de Piélagos (Santander).
Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:
 15945-35766. Don José García García.—Santander, Peñacastillo, Nueva Montaña.
 15946-19851. D. Teófilo Solana Blanco.—Colindres (Santander), calle del Monte, 1.
 15947-7785. D. Manuel Bolado Fernández.—Cueto (Santander), barrio de Bella Vista, 18.
 15948-16249. D. Ramón Bedia Perojo.—Navajeda-Entrambasaguas (Santander).
 15949-26942 D. Nazario González Noriega.—Camijanes-Herrerías (Santander).

- 15950-14964. D. Dionisio Alonso Martínez.—Herrerías (Santander), Biellea.
 15951-42408 D. Justo Fernández Martínez.—Hornedo (Santander).
 15952-20738 D. Emilio Bringas Mantecón.—Laredo (Santander).
 15953-48616 D. Benjamín Cabarga Murate.—Medio Cudeyo (Santander).
 15954-43469 D. José Fernández González.—Anaz-Medio Cudeyo (Santander).
 15955-11828 D. Francisco Cuesta Torre.—Mogro-Miengo (Santander).
 15956-48547 D. Jesús Tomé Toriles.—Miengo (Santander), calle de Santander.
 15957-21502 D. Jerónimo Bolado Fuentevilla.—Bárcena-Miengo (Santander).
 15958-23674 D. Celestino Tresgayo Gutiérrez.—Miengo (Santander).
 15959-27917 D. Francisco Saro García.—Penagos (Santander), Sobarzo.
 14960-18454 D. Antonio Sánchez Cuesta.—Taluz-Penagos (Santander).
 15961-19092 D. Juan Cobo Laso. Penagos (Santander), Sobarzo.
 15962-25362 D. Mateo Lanza Oruña.—Piélagos-Quijano de Piélagos (Santander).
 15963-18162 D. Antonio Díaz Puente.—Polanco (Santander).
 15964-19946. Don Fidel Real Gutiérrez.—Polientes (Santander), calle de Fuente.
 15965-27706 D. Nicolás Montes Martínez.—Reocín (Santander).
 15966-11201. D. Maximiliano Rodríguez Rábago.—Puente San Miguel-Reocín (Santander).
 15967-10279. D. Antonio Berodia Varela.—Quijas-Reocín (Santander).
 15968-11052. D. Pedro Gutiérrez González.—Vegui-lla-Reocín (Santander).
 15969-17859. D. Ezequiel Alcalde García.—Reocín (Santander).
 15970-27286. D. Pedro Díaz Gómez.—Ruento (Santander).
 15971-21149. D. Fidel Gutiérrez Mora.—San Román-Santa María de Cayón (Santander).
 15972-42655. D. Juan Bautista Cobo Pérez.—Vega de Pas (Santander), barrio de Yera.
 15973-5779. D. Felipe Fernández Crespo.—Riaño-Villaescusa (Santander).
 15974-15069. D. Emilio Cuesta Santamaría.—Villaescusa (Santander), calle de Obregón.
 15975-2.931 D. Moisés Lastra Pardo.—Villaescusa (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos

- 15976-26917. D. Juan Zamanillo Agüero.—Santander, travesía de San Simón.
 15977-5776 D. Angel Fraile Peña.—Santander, Paseo de Sánchez Porrúa.
 15978-15436 D. Miguel Barasategui Fabián.—Santander, Gamazo, 11.
 15979-15534 D. Anastasio Mantilla Díez.—Bustamante Campóo de Suso (Santander).
 15980-8486 D. Clemente González Susvilla.—Santa María-Entrabasaguas (Santander).
 15981-28194 D. Pedro García Sánchez.—Callamón-Herrerías (Santander).

- 15982-14128 D. José Camperochite.—Medio Cudeyo (Santander), aldea de las Heras.
 15983-24045 Don José Coterillo Corona.—Miengo (Santander).
 15984-19768 D. Primo Pernía Sánchez.—Cabárce-no-Penagos (Santander).
 15985-21824 D. Avelino Irazábal Oláiz.—Quijano-Piélagos (Santander).
 15986-20083 D. Federico Ruiz Sánchez.—Peñarrubia-La Hermida (Santander).
 15987-27344 D. Manuel Buenaga Martínez.—Ruento (Santander).
 15988-28115 D. Gonzalo Díaz Revuelta.—Valdáliga (Santander), Treceño.
 15989-34136 Doña Gaspara Pelayo y Cano.—Vega de Pas (Santander), Pandillo.
 15990-41335 D. Francisco Revuelta Mantecón.—Vega de Pas (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos

- 15991-15535. D. Francisco Mantilla Díez.—Campóo de Suso (Santander), Quintanamanil.
 15992-26865. D. Nicolás Pérez Alonso.—Obregón-Villaescusa (Santander).
 15993-11797. D. José Abascal Cuesta.—Penagos (Santander), Sobarzo.
 15994-35979. D. Fermín Ceballos Rivero.—Puente Viesgo (Santander), Pueblo Las Presillas.
 15995-10271. D. Manuel Benito Alcalde.—Reocín (Santander).
 15996-10400. D. Manuel Martín Mencía.—Reocín (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 7.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de catorce hijos:

- 15997-28128. D. Emilio Usabiaga Plaza.—Castro Urdiales (Santander), Otañes.
 15998-30963. D. Andrés Pelayo Ruiz.—Vega de Pas (Santander), barrio de Yera.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 24 de Diciembre de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señores Director general de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de Santander, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Circuito Nacional de Firmes especiales

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de pavimentación con firme especial adoquinado de los kilómetros 440 a 442,360 de la carretera de Valladolid a Santander, de las que es contratista «Lezama, de Obras y Pavimentos», S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por la R. O. de 3 de Agosto de 1910, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes, se hace público en este «Boletín Oficial», y se señala plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, Plaza del Progreso, 5, Madrid, o ante la Alcaldía de Santander, que son los términos municipales en que radican las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas, contra el citado contratista, por falta de pagos de jornales o materiales, o por daños y perjuicios causados y no resarcidos,

debiendo tener presente los señores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas, lo más tarde, al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 28 de Diciembre de 1931.—El ingeniero jefe de la Sección Noroeste, Casimiro Fernández.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último:

4 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder servicio de agua para uso doméstico a D. Miguel Fernández.

Que informe la Comisión de Obras en la instancia de D. Julio García solicitando autorización para hacer algunas reparaciones en una tejavana, en la calle Dolores.

Queda sobre la mesa, para su estudio, instancia del Presidente y Secretario de Oficios varios, de esta villa, solicitando se ponga a la calle del Sol el nombre de Pablo Iglesias.

Requerir a D. Ricardo Botín para que cubra la alcantarilla que desde su casa desagua en Sajón.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

También se acuerda obligar a los vecinos de la calle del Sol a que coloquen en sus casas canalones y bajadas de agua.

A propuesta del Sr. Gil Rivero se acuerda dirigirse al señor Gobernador en solicitud de que suprima las Juntas vecinales de los pueblos de este Ayuntamiento, en atención a no hallarse legalmente constituidas, toda vez que no tienen bienes propios ni reúnen las condiciones de los artículos 90 y siguientes de la ley Municipal.

13 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se concede servicio de agua para uso doméstico a don Casimiro Expósito, D. Ramos Toribio y D. Urbano Gutiérrez.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Octubre último.

Se autoriza a D. Julio García para reparar una tejavana en la calle Dolores, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se admite el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario para el año de 1932 que presenta la Comisión de Hacienda, y que se anuncie al público por plazo de ocho días y otros ocho días más.

18 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que informe la Comisión de Obras en la instancia de D. Antonio Herrera pidiendo permiso para construir una casa en Navas.

Anunciar al público que el Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta la exacción de los arbitrios sobre el vino y bebidas espirituosas y alcoholes para el año próximo, a los efectos del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Que se dé las gracias al Alcalde de Torrelavega por los servicios prestados en esta villa por los bomberos municipales de dicha ciudad con motivo del incendio ocurrido en esta el día 14.

Se autoriza a la Alcaldía para adquirir el material necesario para servicios de incendios.

Que se abone al Patronato de la Casa de Salud Valdecilla las mil pesetas con que contribuye este Ayuntamiento por el corriente año.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

25 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se concede servicio de agua para uso doméstico a D. Saturnino García.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras concediendo autorización a D. Antonio Herrera para construir una casa en Navas.

Se acuerda adherirse a lo propuesto por el Ayuntamiento de Mazcuerras para solicitar de la Superioridad la construcción de una carretera que una a dicho Ayuntamiento con Cabezón de la Sal.

Que informe la Comisión de Hacienda en la instancia de «Voces Cántabras» solicitando una subvención para los gastos de su proyectado viaje a Londres.

Se acuerda ceder a D.^a Julia Sánchez un nicho en el cementerio municipal, y alquiler de cinco años, para el cadáver de D. Eleuterio Sánchez Ruiz.

Se acuerda el pago de varias cuentas y contribuir con cincuenta pesetas al Comedor infantil de esta villa y con otras cincuenta pesetas para el Roperio organizado por varias señoras de esta localidad, para facilitar ropas a los pobres.

Y para que conste, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El secretario, Francisco Aguilar.—V.^o B.^o, el Alcalde, Lope de Lara.

Junta vecinal de Cubas

Juan José Castillo.

«La Chopera»; linda: Norte, Leopoldo Cajigal; Sur, José Portilla; Este, Antonio Portilla y José Portilla, y Oeste, carretera del Estado (Barrio de las Bárcenas), con una cabida de 78 áreas y 80 centiáreas.

«La Castañalera»; linda: (Barrio de Horna), Norte, regato; Sur y Este, camino vecinal, y Oeste, el interesado, con una cabida de 33 áreas y 20 centiáreas.

Inocencia Manzano.

«Monte de la Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, carretera; Sur, carretera; al Este, Blas García y Leopoldo Cajigal, y Oeste, Mateo Manzano, con una cabida de 90 áreas y 90 centiáreas.

«La Cantera» (Barrio de Horna), que linda: al Norte y Oeste, carretera vecinal; Sur, Luisa Corral, y Oeste, herederos de Benita Vega, con una cabida de 38 áreas y 80 centiáreas.

Manuela Lastra.

«La Dehesa» (Barrio de la Polvorosa), que linda: al Norte, Alberto de la Riva, Agapita Cantolla y José Gutiérrez Llama; Este, terreno común para el servicio de la fuente Mari Gómez y el interesado; Sur y Oeste, el interesado y Mazarrasa, con una cabida de una hectárea 34 áreas y 40 centiáreas.

Fermín Sierra.

«La Vega» (Barrio de las Bárcenas), que linda: al Norte, Mazarrasa; Sur, Ramón Sierra; Este, Mazarrasa, y Oeste, río de Cubas, con una cabida de 24 áreas y 36 centiáreas.

«Molino de Pontón» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, Este y Oeste, carretera, y Sur, Alberto de la Riva, con una cabida de 24 áreas.

«Alto de la Cruz» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, carretera servidumbre; Sur, Ramón Sierra; Este y Oeste, Justo López, con una cabida de 64 áreas y 50 centiáreas.

Alberto de la Riva.

«La Dehesa» (Barrio de la Polvorosa), que linda: al Norte, el interesado; Sur, Manuela Lastra; Este, Agapita Cantolla, y Oeste, río Cubas, con una cabida de 67 áreas 20 centiáreas.

«El Cueto» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, carretera; Sur, Luis Agüero; Este, Luis Agüero, y Oeste, Nemesio Cortina, con una cabida de 70 áreas 11 centiáreas.

Agapita Cantolla.

«La Dehesa» (Barrio de la Polvorosa), que linda: al Norte, con carretera; Sur, Manuela Lastra; Este, José Gutiérrez, y Oeste, Alberto de la Riva, con una cabida de 67 áreas 20 centiáreas.

«El Cueto» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, José Cajigal Regato; Sur, carretera; Este, Mateo Manzano; Oeste, Manuela Gómez, con una cabida de 70 áreas y 11 centiáreas.

Ramón Sierra.

«Monte de la Vega» (Barrio de las Bárcenas), que linda: al Norte, Fermín Sierra; Sur, Eusebio Haro; Este, Mazzarasa, y Oeste, río de Cubas, con una cabida de 48 áreas y 72 centiáreas.

«Alto de la Cruz» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, pueblo de Suesa; Sur, Justo López; Este, Fermín Sierra, y Oeste, camino servidumbre, con una cabida de 64 áreas y 50 centiáreas.

José Ramón Gutiérrez.

«La Vega» (Barrio de las Bárcenas), que linda: al Norte, Eusebio Haro; Sur, Melchor Salazar; Este, camino servidumbre, y Oeste, río de Cubas, con una cabida de 48 áreas y 72 centiáreas.

«Alto de la Cruz» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, Manuel Jorganes; Sur, Emeterio Cajigal; Este, el interesado, y Oeste, carretera del Estado, con una cabida de 64 áreas 50 centiáreas.

Melchor Salazar.

«La Vega» (Barrio de las Bárcenas), que linda: al Norte, José Ramón Gutiérrez; Sur, Antonio Portilla; Este, Antonio Portilla, y Oeste, río de Cubas, con una cabida de 48 áreas 72 centiáreas.

«Sierra del Medio» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, Manuel Alonso; Sur, carretera servidumbre; Este, Manuela Gomez, y Oeste, Angel Ortiz, con una cabida de 70 áreas y 11 centiáreas.

Antonio Portilla.

«La Vega» (Barrio de las Bárcenas), que linda: al Norte, Melchor Salazar; Sur, José Portilla; Este, el interesado, y Oeste, río Cubas, con una cabida de 48 áreas 72 centiáreas.

«Sierra del Medio» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, José Portilla; Sur, Blas García; Este, Nemesio Portilla; Oeste, camino servidumbre, con una cabida de 70 áreas y 11 centiáreas.

José Portilla.

«La Vega» (Barrio de las Bárcenas), que linda: al Norte, Antonio Portilla; Sur, Conde de Pedreña; Este, Antonio Portilla, y Oeste, río Cubas, con una cabida de 48 áreas 72 centiáreas.

«Sierra del Medio» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, carretera; Sur, Antonio Portilla; Este, Nemesio Portilla, y Oeste, carretera, con una cabida de 70 áreas y 11 centiáreas.

Nemesio Cortina.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, con Severiano Pérez; Sur, río de Pontón; Este, Mateo Manzano, y Oeste, Leopoldo Cajigal, con una cabida de 50 áreas 36 centiáreas.

«Sierra del Medio» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, camino servidumbre; Sur, Luis Agüero; Este, Sofía López, y Oeste, Jaime Fuente, con una cabida de 70 áreas y 11 centiáreas.

Justo López.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, camino servidumbre; Este, Angel Ortiz; Sur, Leopoldo Cajigal, y Oeste, Blas García, con una cabida de 25 áreas 18 centiáreas.

«Alto de la Cruz» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, pueblo de Suesa; Sur, el interesado; Este, Melchor Salazar, y Oeste, Fermín Sierra, con una cabida de 89 áreas 68 centiáreas.

Mateo Manzano.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, Severiano Pérez; Sur, río Pontón; Este, Inocencia Manzano, y Oeste, Nemesio Cortina, con una cabida de 50 áreas 36 centiáreas.

«Sierra del Medio» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, José Cajigal Regato; Sur, carretera; Este, Manuel Agüero, y Oeste, Agapita Cantolla, con una cabida de 70 áreas y 11 centiáreas.

Blas García.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, carretera; Sur, río de Pontón; Este, Angel Ortiz, y Oeste, Inocencia Manzano, con una cabida de 50 áreas 36 centiáreas.

«Sierra del Medio» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, Antonio Portilla; Sur, Jaime Fuente; Este, Nemesio Cortina, y Oeste, camino servidumbre, con una cabida de 70 áreas 11 centiáreas.

Angel Ortiz.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, carretera; Sur, Leopoldo Cajigal; Este, Gervasio Cajigas, y Oeste, el interesado, con una cabida de 50 áreas 36 centiáreas.

«Sierra del Medio» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, Manuel Casuso; Sur, camino servidumbre; Este, Melchor Salazar, y Oeste, el interesado, con una cabida de 70 áreas 11 centiáreas.

Gervasio Cajigas.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, carretera; Sur, río de Pontón; Este, Manuela Gómez, y Oeste, Angel Ortiz, con una cabida de 25 áreas 18 centiáreas.

«El Cueto» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, Jaime Fuente; Sur, carretera; Este, Jenaro Teja y Jaime Fuente, y Oeste, carretera, con una cabida de 80 áreas 9 centiáreas.

«Sierra de Horna» (Barrio de Horna), que linda: al Norte y Oeste, camino servidumbre; Sur, Agapita Sáinz, y Este, el interesado, con una cabida de 35 áreas y 20 centiáreas.

Manuela Gómez.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, con carretera; Sur, Leopoldo Cajigal; Este, Jenaro Teja, y Oeste, Gervasio Cajigas, con una cabida de 50 áreas 36 centiáreas.

«Sierra del Medio» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, José Cajigal Regato; Sur, carretera; Este, Agapita Cantolla, y Oeste, Melchor Salazar, con una cabida de 70 áreas 11 centiáreas.

Agapita Sáinz.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, Cajigal; Sur, Leopoldo Cajigal; Este, Jenaro Teja, y Oeste, Manuela Gómez, con una cabida de 50 áreas 36 centiáreas.

«El Molinuco» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, con Gervasio Cajigas; Sur, carretera; Este, Sofía López, y Oeste, camino servidumbre, con una cabida de 59 áreas 50 centiáreas.

Jenaro Teja.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, Ramona Corral; Sur, Leopoldo Cajigal y río Pontón; Este, Sofía López y Ramona Corral, y Oeste, Agapita Sáinz, con una cabida de 50 áreas 36 centiáreas.

«El Cueto» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, Jaime Fuente; Sur, interesado; Este, Luis Agüero, y Oeste, Gervasio Cajigas, con una cabida de 70 áreas 11 centiáreas.

Sofía López.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, Ramona Corral; Sur, río de Pontón; Este, pueblo de Pontones, y Oeste, la interesada, con una cabida de 50 áreas 36 centiáreas.

«El Cueto» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, carretera; Sur, Luis Agüero; Este, Alberto de la Riva, y Oeste, Nemesio Cortina, con una cabida de 70 áreas 11 centiáreas.

Jaime Fuente.

«La Llama» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, Cajigal; Sur, Jenaro Teja, Agapita Sáinz y Manuela Gómez; Este, Ramona Corral y Remigio Lastra, y Oeste, Benita Vega, con una cabida de 11 áreas.

«El Cueto» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, Nemesio Cortina y Blas García; Sur, Jenaro Teja, Gervasio Cajigas y Luis Agüero; Este, Luis Agüero, y Oeste, carretera, con una cabida de 70 áreas 11 centiáreas.

José Gutiérrez Llama.

«La Dehesa» (Barrio de la Polvorosa), que linda: al Norte, carretera del Estado; Sur y Este, Manuela Lastra y terreno comunal para el servicio de la fuente «Mari Gómez, y Oeste, Agapita Cantolla, con una cabida de 67 áreas 20 centiáreas.

«La Isleta» (Barrio de La Polvorosa), que linda: al Norte, Manuel Jorganes; Sur, el interesado; Este, carretera del Estado, y Oeste, río de Cubas, con una cabida de 62 áreas 80 centiáreas.

Angel Cruz.

«Molino del Pontón» (Barrio de las Bárcenas), que linda: al Norte, José Cajigal Regato; Sur, Alberto de la Riva y José Cajigal Regato; Este, carretera del Estado, y Oeste, Leopoldo Cajigal, con una cabida de 18 áreas 80 centiáreas.

«La Dehesa» (Barrio de la Polvorosa), que linda: al Norte, Manuela Lastra; Este, Manuela Lastra; Sur, carretera del Estado, y Oeste, camino servidumbre, con una cabida de 17 áreas 20 centiáreas.

«Alto de la Cruz» (Barrio del Cajigal), que linda: al Norte, pueblo de Suesa; Sur, el interesado; Este, carretera servidumbre, y Oeste, José Ramón Gutiérrez, con una cabida de una hectárea y 29 áreas.

Eusebio Haro.

«La Vega» (Barrio de las Bárcenas), que linda: al Norte y Oeste, río de Cubas; Sur, José Ramón Gutiérrez, y Este, carretera servidumbre, con una cabida de una hectárea 18 áreas y 73 centiáreas.

Luis Agüero.

«El Cueto» (Barrio de Horna), que linda: al Norte, camino servidumbre, Lucas de la Riva, Sofía López, Nemesio Cortina y Jaime Fuente; Sur, el interesado; Este, Manuel Agüero, y Oeste, Jaime Fuente, con una cabida de una hectárea 40 áreas y 22 centiáreas.

Cubas, 24 de Diciembre de 1931.—El presidente de la Junta vecinal, Juan José Castillo.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Administración Principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Polientes (Santander) y Cabañas de Virtus (Burgos), sirviendo a Ruijas, Ruerrero, Riopanero, Cejancas, Ruanales, Rucandio y Quintanilla Rucandio, bajo el tipo de seis mil pesetas al año, y con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración Principal y en la Estafeta de Polientes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por el R. D. de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que las proposiciones, extendidas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), se admitirán en esta Principal y en la mencionada Estafeta de Polientes, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 25 de Enero corriente, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos

teudrá lugar el día 30 del mismo, en la Dirección general de Correos, ante el señor jefe del Negociado de Conducciones, a las 11 horas.

Santander, 1.º de Enero de 1932.—El administrador principal, Víctor Rivera.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Polientes a Cabañas de Virtus y viceversa, sirviendo a Ruijas, Ruerrero, Riopanero, Cejancas, Ruanales, Rucandio y Quintanilla Rucandio, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de mil doscientas pesetas.

(Fecha y firma). 5

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende juicio, a instancia del procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, en nombre de D.^a Rosa Revuelta Acereda, del comercio de esta ciudad, sobre declaración de estado de suspensión de pagos, en el que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. de Macho-Quevedo.—Torrelavega, veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Dada cuenta. Se tiene por presentado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan y libros que en él se reseñan, quedando éstos, por ahora, en poder del secretario autorizante, a los efectos de la circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 13 de Diciembre de 1922, entregándose la copia presentada al representante del Ministerio Fiscal de este partido, al que se le notificará este proveído y se le emplazará en forma. Se tiene por parte al procurador D. Luis E. Muñoz y Muñoz, en la representación que ostenta, y por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de D.^a Rosa Revuelta Acereda, viuda, de esta vecindad, comerciante; de sus hijos D.^a Rosa, D. Pedro, D. Emilio, D.^a Manuela, D. José-Angel y D. José-Antonio Gómez Revuelta, menores de edad, comerciantes también y de esta vecindad, y de la herencia proindivisa o testamentaria del finado don Pedro Gómez Martínez, vecino que fué de esta ciudad. Anótese esta providencia en el Registro especial de este Juzgado, en el Registro de la Propiedad de este partido y en el Registro Mercantil de la provincia, a cuyo fin se libraré el oportuno mandamiento y exhorto al señor juez de primera instancia, decano de los de Santander, poniendo la misma en conocimiento del Juzgado municipal de esta ciudad y publicándose por medio de edicto que se fijará en el tablón correspondiente de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia». Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se designa como único interventor, por estimarlo conveniente en atención a la naturaleza de la suspensión, al director del Banco de Torrelavega en esta ciudad, a quien se le señala como retribución la cantidad de quince pesetas diarias, y al que se le hará saber

esta designación inmediatamente, comenzando a ejercer su cargo hoy mismo, a ser posible, previa la prestación del oportuno juramento o promesa, debiendo relectar el dictamen a que se refiere el artículo 8.º de la ley de 26 de Julio de 1922, en el término de treinta días. Y al otro sí, como se pide.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Emilio de Macho-Quevedo.—Ante mí, Julián Argüeso, (rubricado).

De la conformidad del proveído que antecede, con su original, el secretario que suscribe da fe. Expidiéndose el presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Torrelavega a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., Julián Argüeso.

Gustavo del Barco García, Fernando Reigadas Sáez y Santiago García Garco-Espinosa, todos de ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, para satisfacer el importe de su responsabilidad en el juicio de falta seguido contra los mismos y otros por daños en una puerta de la Prisión provincial, y se les previene que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 24 de Diciembre de 1931.—El secretario suplente, Francisco Blanco. 2

El sujeto que el día doce de Agosto último hurtó, de uno de los camarotes del crucero «Miguel de Cervantes», que se hallaba anclado en la bahía de esta ciudad, un reloj propiedad del capellán de dicho buque de guerra, don Recaredo García Sabater, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, número tres, el día veintidós de Enero próximo, a las diez de la mañana, para la celebración del oportuno juicio de faltas, previniéndosele que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 29 de Diciembre de 1931.—El secretario suplente, Francisco Blanco. 3

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

El presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento formado para la construcción del camino vecinal de este pueblo a Ventorrillo de Pesquera y aprobado por la Corporación municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, pudiéndose formular las reclamaciones a que hubiera lugar ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos que enumeran los apartados a), b), c) y d) del artículo 301 del Estatuto municipal.

San Miguel de Aguayo, 29 de Diciembre de 1931.—El alcalde, Amadeo Ruiz.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este referido Ayuntamiento para el próximo ejercicio, queda expuesto al público, por el término reglamentario, a los efectos de examen y reclamación.

Hazas de Cesto, 28 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Martín Arnáiz.